

**ESTUDIO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y
FITOSANITARIAS Y OBSTACULOS TECNICOS AL
COMERCIO PARA LA EXPORTACION A LOS EE.UU.**

PRODUCTO: ARTÍCULOS DE ALUMINIO

Partida Arancelaria: 76161050: Descripción: Cotters de Aluminio

Partida Arancelaria: 76161070: Descripción: Tornillos, cerrojos o artículos similares de aluminio con hilos, cañas o agujeros de 6 mm de diámetro.

LIMA, FEBRERO DEL 2005

INDICE

1. Requisitos y Normas Técnicas
2. Evaluación de Conformidad
3. Requisitos de envase, embalaje y transporte
4. Certificación CT PAT BASC
5. Ficha Arancelaria

1. REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS

Existen ciertos estándares que los productos involucrados en el diseño, equipamiento y construcción de inmuebles deben cumplir, referente a uso, instalación, etc., de tal manera que se salvaguarde y asegure la seguridad del consumidor final, descrita en el Chapter XX-Office of Assistant Secretary for Housing-Federal Housing Commissioner, Department of Housing and Urban Development¹.

En general, los productos deben de asegurar que proporcionarán fuerza estructural y rigidez, asimismo, que son durables y resistentes a los elementos. En algunos estados los productos deberán de contar con el visto bueno de algún laboratorio reconocido en los EE.UU. que certifique que el producto satisface los estándares mínimos de calidad y seguridad en los Estados Unidos.

En el caso del aluminio, el comercio de esta regulado por la Asociación del Aluminio, cuyos estándares son la base para el comercio internacional del aluminio y los productos manufacturados de este material, la lista de regulaciones para todos los productos elaborados en aluminio las podemos encontrar http://www.aluminum.org/Template.cfm?Section=Browse_by_Topic&template=/Ecommerce/Topic.cfm&TopicID=31, y cada estándar está a disposición de cualquier empresa, estos estándares tienen costo.

Igualmente existe la American Society for Testing and Materials (ASTM) www.astm.org, que provee una serie de estándares y normas mínimas que deben cumplir los productos de aluminio a exportar, igualmente estas normas están a disposición de las empresas y tienen costo.

Para el caso del proceso de reciclaje del aluminio requiere mucha atención durante la operación de la selección y clasificación de los diferentes tipos de "chatarra" que existen. Es necesario separar todos los elementos diferentes al aluminio lo mejor posible, con la ayuda de tijeras, cizallas, barras, discos de corte, alicates, etc. Los elementos que contaminan la chatarra de aluminio son: tornillos y tuercas de hierro; varillas, perfiles y platinas de acero, piezas de cobre ó bronce, piezas fundidas de aluminio duro, piezas fundidas de otras aleaciones no ferrosas como zamac, antimonio/ plomo, piezas de inoxidable, alambres de cobre, etc.

No se deben mezclar los diferentes tipos de chatarra de aluminio, pues el resultante de todo eso es una chatarra contaminada que solo sirve para producir piezas fundidas, más no puede usarse en procesos de extrusión ó laminación.

Entre los requisitos ambientales tenemos que algunos importadores exigen el cumplimiento de las normas ISO14000.

2. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

La evaluación de conformidad en este caso la brinda La Asociación Americana de Aluminio.

¹ Ver documento en el Anexo1: Chapter XX-Office of Assistant Secretary for Housing-Federal Housing Commissioner, Department of Housing and Urban Development del informe de la partida 39253050.

3. REQUISITOS DE ENVASE, EMBALAJE Y TRANSPORTE

Las instituciones reguladoras del ingreso de productos a los EE.UU.; establecen requisitos de empaque que deben cumplir. Generalmente la misma agencia que regula el producto establece las condiciones de empaque.

Debe proteger al producto del daño mecánico y de las deficientes condiciones ambientales durante su manipulación, almacenamiento y transporte; además de resistir el apilamiento, a bajas temperaturas y los ambientes con altos contenidos de humedad. Un adecuado sistema de empaque debe exhibir al producto en buenas condiciones con el fin que motive y de confianza al comprador de adquirirlo.

En términos generales, el embalaje de los diferentes tipos de productos debe ajustarse a los estándares internacionales como mínimo, además de a las especificaciones que brinde el cliente y la entidad reguladora.

Con relación al transporte de determinados productos importados por EEUU, existen requisitos específicos de cómo debe ser realizado. Generalmente el cliente brinda las especificaciones de acuerdo a los estándares de transporte que existen en el mercado y que las empresas internacionales de transporte manejan.

4. CERTIFICACIÓN CT PAT Y BASC

El Departamento de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) ha creado la "Sociedad de Aduanas Comerciales en Contra del Terrorismo" más conocido como C-TPAT por sus siglas en inglés (Customs – Trade Partnership Against Terrorism). C-TPAT es una certificación voluntaria pero recomendable para las empresas en EE.UU. que cumplan una serie de criterios en relación a seguridad de sus instalaciones, sistemas de cómputo, de transportes, recursos humanos entre otros. La certificación CTPAT vela por la seguridad interna en los EE.UU, mientras que certificación BASC vela por la seguridad fuera de territorio americano y es voluntaria, es por ello que la Basc-Perú (Business Anti-Smuggling Coalition) en representación de la Organización Mundial BASC – OMB y con respaldo de la *Bureau of Customs and Border Protection* – BCBP(antes US CUSTOMS), es la encargada de emitir los "Certificados BASC". Aunque esta certificación es voluntaria, es muy solicitada por los importadores americanos, se prevee que en adelante sea una exigencia para ingresar a EEUU y deben contar con ello, no sólo los exportadores, también todos los operadores que participen en la logística del comercio exterior. Con la certificación BASC se busca eliminar la utilización de mercados lícitos para el transporte de narcóticos y amenazas terroristas, incentivar el incremento del mercado mundial, facilitando la entrada de los productos a otros países, incentivar el comercio exterior de una manera segura; fomentar la credibilidad internacional, promover la normalización y estandarización de procedimientos de seguridad en la cadena logística de exportación.

6. FICHA ARANCELARIA

Producto: Aluminio
Partida Arancelaria: 76161050
Descripción: Descripción: Cotters de Aluminio
Arancel General NMF: 5.7%
Arancel ATPDEA: 0 arancel.
Certificado de Origen: Requerido

Fuente: <http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff2004.asp>

País	2001	2002	2003		2004		% de var. 2003-2004
	Miles de dólares			% del total	Enero-Octubre		
					Miles de dólares		
Todos los países	\$71.6	\$281.1	\$65.2	100.0%	\$53.5	\$98.8	84.7%
China	\$13.0	\$238.4	\$26.2	40.2%	\$21.1	\$20.0	-5.2%
Francia	\$3.7	\$0.0	\$6.9	10.6%	\$6.9	\$28.6	314.5%
Reino Unido	\$3.5	\$2.7	\$6.5	10.0%	\$0.0	\$2.5	
Holanda	\$0.0	\$0.0	\$6.2	9.5%	\$6.2	\$0.0	-100.0%
Canadá	\$35.6	\$37.4	\$5.8	8.9%	\$5.8	\$14.5	150.0%
México	\$0.0	\$0.0	\$5.6	8.6%	\$5.6	\$30.1	437.5%
Singapur	\$0.0	\$0.0	\$4.2	6.4%	\$4.2	\$0.0	-100.0%
Alemania	\$0.0	\$0.0	\$3.7	5.7%	\$3.7	\$0.0	-100.0%
Australia	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
India	\$6.8	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Suiza	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Taiwán	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Italia	\$9.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$3.1	
Japón	\$0.0	\$2.6	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	

Producto: Aluminio

Partida Arancelaria: 76161070

Descripción: Tornillos, cerrojos o artículos similares de aluminio con hilos, cañas o agujeros de 6 mm de diámetro.

Arancel General NMF: 5.5%

Arancel ATPDEA: 0 arancel.

Certificado de Origen: Requerido

Fuente: <http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff2004.asp>

Source	2001	2002	2003		2004		Percent change YTD2003-YTD2004
	--thousand dollars--			Percent of total	January-October		
					--thousand dollars--		
Todos los países	\$2,815.9	\$2,654.1	\$3,140.0	100.0%	\$2,577.1	\$3,565.0	38.3%
Japón	\$538.2	\$815.7	\$1,675.5	53.4%	\$1,352.5	\$1,810.8	33.9%
Taiwán	\$834.2	\$857.0	\$708.5	22.6%	\$605.4	\$833.3	37.6%

China	\$173.2	\$219.8	\$255.3	8.1%	\$201.2	\$199.2	-1.0%
Alemania	\$83.1	\$59.1	\$94.4	3.0%	\$81.6	\$74.7	-8.5%
Francia	\$697.1	\$134.7	\$92.4	2.9%	\$92.4	\$217.7	135.6%
Italia	\$73.6	\$87.6	\$75.6	2.4%	\$47.6	\$106.1	122.9%
Canadá	\$136.0	\$25.2	\$62.8	2.0%	\$60.5	\$45.9	-24.1%
Venezuela	\$0.0	\$0.0	\$50.4	1.6%	\$50.4	\$0.0	-100.0%
Reino Unido	\$71.8	\$40.6	\$38.4	1.2%	\$28.5	\$72.5	154.4%
España	\$0.0	\$3.2	\$30.1	1.0%	\$21.7	\$12.1	-44.2%
México	\$2.7	\$307.0	\$12.9	0.4%	\$2.4	\$62.0	2,483.3%
Brasil	\$0.0	\$2.1	\$8.8	0.3%	\$6.5	\$26.9	313.8%
Holanda	\$31.1	\$0.0	\$6.3	0.2%	\$6.3	\$0.0	-100.0%
Malasia	\$5.3	\$0.0	\$5.1	0.2%	\$5.1	\$28.5	458.8%
Australia	\$0.0	\$0.0	\$5.0	0.2%	\$5.0	\$0.0	-100.0%
Corea	\$69.3	\$10.9	\$4.4	0.1%	\$0.0	\$0.0	
Hong Kong	\$0.0	\$0.0	\$4.0	0.1%	\$0.0	\$4.6	
Rusia	\$2.4	\$7.2	\$2.9	0.1%	\$2.9	\$0.0	-100.0%
Dinamarca	\$51.6	\$77.0	\$2.5	0.1%	\$2.5	\$0.0	-100.0%
Costa Rica	\$0.0	\$0.0	\$2.4	0.1%	\$2.4	\$0.0	-100.0%
Suiza	\$6.9	\$4.2	\$2.2	0.1%	\$2.2	\$8.4	281.8%
Austria	\$2.2	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Bélgica	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
India	\$15.4	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$26.4	
Polonia	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Sudáfrica	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Eslovenia	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$15.4	
Tailandia	\$10.7	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Suecia	\$0.0	\$2.9	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$11.2	
Singapur	\$8.7	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$2.3	
Portugal	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Noruega	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Indonesia	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Irlanda	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Israel	\$2.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$6.9	

